

ORDENANZA N° 1399.-

Expte. 0/14/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1399

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica
----- a mitad de cuadra de la calle 70 de 1 a 7.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci-
so 1º., Item 25., del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese. -

FIRMADO: JUAN P. BRUN. - FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, 21 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente - LUIS P. PEREZ DUPRAT- Se-
cretario de Hacienda.- ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de
Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.-